

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
  
 DE MEXICO

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
 Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, sábado 19 de agosto de 1972.

Número 15

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUM. 172.

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se aclara el Decreto No. 155 de fecha 31 de mayo del presente año, que fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" No. 46, Tomo CXIII, mediante el cual se modifican preceptos de la Ley de Hacienda del Estado, quedando en los siguientes términos:

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se reforman los Artículos 4, 5 fracción I; 7 fracción IX; 17 en su párrafo primero; 20, 39, 52, fracción X 61; 69 párrafo primero y fracciones I y II; 70 Fracciones VI y XIV; 78 párrafo segundo; 157, 193, 257 fracción VII; 295, 296 y Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar en los siguientes términos:

**ARTICULO 4.**—La base de este impuesto es el valor catastral de los predios. En aquellos casos en que los predios no tengan valores catastrales, servirá de base el valor con que se encuentren fiscalmente empadronados, el valor de operación del traslado del dominio que se registre, el valor asignado por la Dirección General de Hacienda o sus Dependencias o el valor de capitalización si alguno de éstos fuese mayor que aquel.

**ARTICULO 5.**—.....

I.—Por predios urbanos y rústicos con o sin construcciones, 7 al millar anual sobre el valor catastral.

**ARTICULO 7.**—.....

IX.—Los bienes inmuebles propiedad de instituciones descentralizadas estatales o federales que tengan como finali-

dad el desarrollo de la vivienda popular, por todo el tiempo que permanezcan dentro de su patrimonio y no se transmita el uso o usufructo de los mismos.

**ARTICULO 17.**—Si la fusión de predios a que se refiere el artículo anterior comprende partes de predios, mientras se practica la valuación correspondiente a éstas, se tendrá provisionalmente como base gravable, por lo que a ellas se refiere, su predio de adquisición o en su defecto, la parte proporcional del valor catastral que les corresponda.

**ARTICULO 20.**—La cuota del impuesto es anual. Si su importe es hasta de \$50.00, el pago se efectuará en una sola exhibición en el mes de enero de cada año; si es de \$50.01 a \$100.00 en dos exhibiciones que se enterarán entre el primero y último día de los meses de enero y julio y cuando exceda de \$100.01, se dividirá en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente, entre el primero y último día de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. Los pagos pueden hacerse por anticipado.

El pago anticipado de una anualidad del impuesto, gozará de un 5% de descuento.

Tratándose de predios sujetos al régimen ejidal o comunal, el pago del impuesto deberá hacerse una vez al año durante el tiempo de las cosechas.

(Pasa a la siguiente página)

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO Número 172 de la H. XLIV Legislatura del Estado.—Se aclara el Decreto No. 155 de fecha 31 de mayo de 1972.

DECRETO Número 173 de la H. XLIV Legislatura del Estado.—Se concede a la Sra. Herlinda Barbabosa Vda. de Zárate Albarrán, pensión vitalicia de \$5,000.00 mensuales.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

## "AÑO DE JUAREZ"

Cuando se hayan establecido bases provisionales para determinar el monto del impuesto, al aplicar la base definitiva, se cobrarán o reintegrarán las diferencias que resulten.

ARTICULO 39.—Este impuesto se causará conforme a la siguiente

#### T A R I F A

I.—1.5% sobre el valor gravable del inmueble si no excede de cien mil pesos.

II.—3% sobre el valor gravable del inmueble si excede de cien mil pesos pero no de quinientos mil pesos.

III.—4% si excede de quinientos mil pesos.

El valor gravable se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Tratándose de adquisiciones en virtud de prescripción se causará el 10% cualquiera que sea el valor gravable.

ARTICULO 52.—.....

X.—La transmisión de propiedad de bienes inmuebles a o por instituciones descentralizadas estatales o federales que tengan por objeto el desarrollo de la vivienda popular.

ARTICULO 61.—Las prestaciones de servicios que generen ingresos objeto del impuesto son las de índole mercantil o industrial. Quedan comprendidas en este concepto las referentes a las diversiones y espectáculos públicos.

ARTICULO 69.—El impuesto se causará y pagará:

I.—A razón del 10 al millar sobre el monto total de los ingresos gravables.

II.—Los causantes que gocen de franquicias fiscales en relación con el impuesto señalado en este Capítulo, 12 al millar sobre el monto total de los ingresos gravables.

ARTICULO 70.—.....

VI.—Los sujetos que se dediquen a la edición, impresión, venta o alquiler de libros, periódicos, revistas o de láminas geográficas, anatómicas o artísticas, de música impresa que no sea en discos o cintas, únicamente por los ingresos provenientes de la producción, distribución y venta de publicaciones.

XIV.—Los ingresos que obtengan las instituciones descentralizadas tanto estatales como federales cuyo objeto sea la construcción de la vivienda popular, cuando provengan de operaciones relacionadas con su objeto.

ARTICULO 78.—.....

En caso de deducción de impuestos estatales cubiertos en otras entidades cuya tasa sea superior al 10 al millar sobre los ingresos, la deducción solo podrá efectuarse por el monto resultante de la aplicación de esta tasa.

ARTICULO 157.—Los vehículos dedicados al transporte de alcohol o bebidas alcohólicas, llevarán escrito, en lugar visible, el número de empadronamiento, denominación o razón social del porteador. Quedan igualmente obligados a presentar, dentro del mes siguiente, al que se efectúe, un informe del movimiento de mercancías consignadas a causantes que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial del Estado, en las formas oficialmente autorizadas.

ARTICULO 193.—Se Prohíbe a los expendedores de bebidas alcohólicas autorizadas para vender al copeo dichas bebidas la compra, posesión o venta en sus expendios, de alcohol y de cualquier otro líquido con graduación alcohólica, que no corresponda precisamente a fórmulas y marcas de bebidas alcohólicas registradas en la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Igualmente se prohíbe a los expendedores de pulque autorizados la compra, venta o posesión en sus establecimientos de alcohol, bebidas alcohólicas o cualquier otro líquido con graduación alcohólica, que no corresponda al expendio de pulque exclusivamente.

ARTICULO 257.—.....

VII.—Premios, primas, regalías y retribuciones de todas clases provenientes de la explotación de patentes o de marcas comerciales o industriales, uso de moldes, matrices, planos y diagramas.

También se considerarán como percepciones de las enumeradas en esta fracción, las que obtengan los titulares de patentes o marcas mediante la fijación de un sobreprecio de los mercancías amparadas por éstas.

ARTICULO 295.—El pago de este impuesto deberá hacerse dentro de los días 1o. al 31 de enero y 1o. al 31 de julio, mediante una declaración que contenga los datos relativos a los ingresos objeto de este impuesto obtenido durante el semestre anterior.

ARTICULO 296.—Quienes hagan pagos a causantes eventuales de este impuesto deberán retenerlo y enterarlo en la Administración o Receptoría de Rentas correspondiente entre los días 1o. y último del mes siguiente al en que se cause. Son solidariamente responsables del entero de este impuesto quienes hagan pagos a los causantes eventuales del mismo.

ARTICULO CUARTO TRANSITORIO.—Hasta en tanto se determine el valor catastral de los predios, el impuesto predial se seguirá tributando con la misma base y cuota que contenía la Ley de Hacienda anterior.

ARTICULO TERCERO.—Se adicionan los siguientes artículos 69 con fracción III; un párrafo al 169; al 174 la fracción X; al 291 un párrafo y las fracciones I, II y III; para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 69.—.....

III.—Las personas físicas con ingresos mensuales hasta de

(Pasa a la siguiente página)

\$15,000.00 y siempre que cumplan con las disposiciones que al efecto señale la Dirección General de Hacienda, podrán pagar a cuota fija en la forma siguiente:

**CUOTA MENSUAL**

A.—Ingresos mensuales hasta	\$1,500.00	Exentos
B.—Ingresos mensuales de a 2,500.00	\$1,500.01	\$ 25.00
C.—Ingresos mensuales de a 5,000.00	\$2,500.01	\$ 50.00
D.—Ingresos mensuales de a \$7,500.00	\$5,000.01	75.00
E.—Ingresos mensuales de	\$7,500.01	100.00
F.—Ingresos mensuales de a \$12,500.00	\$10,000.00	125.00
G.—Ingresos mensuales de a 15,000.00	\$12,500.01	150.00

Quienes opten por el pago del impuesto a cuota fija, no tendrán obligaciones de presentar las declaraciones mensuales que este capítulo exige, pero sí quedarán sujetos a las demás disposiciones contenidas en el mismo. Las cuotas tendrán vigencia de un año, pero si la Dirección General de Hacienda comprueba que los ingresos reales percibidos por los causantes exceden en un 25 por ciento a los que hayan manifestado para fijar la cuota con que estén tributando, fijará la nueva cuota y cobrará el impuesto omitido.

**ARTICULO 169.—.....**

Se entiende por venta de bebidas alcohólicas al copeo la que se realice por litraje o en recipientes de cualquier capacidad siempre que no sea en botella cerrada.

**ARTICULO 174.—.....**

X.—Las puquerías o expendios de pulque por litraje o al copeo.

**ARTICULO 291.—.....**

Para los efectos de este impuesto, se considera percibido el ingreso dentro del territorio del Estado:

I.—Cuando en él se realicen o surtan efecto de hecho o de derecho las actividades a que se refiere el párrafo anterior, e

II.—Cuando la fuente generadora del ingreso tenga su domicilio dentro del territorio del Estado, o

III.—Cuando el domicilio de quien ejerza la actividad gravada se encuentre en el Estado.

**ARTICULO CUARTO.—** Se derogan las fracciones X y XI del Artículo 7; la fracción XIV del artículo 52; la fracción II del artículo 176.

**TRANSITORIOS:**

**ARTICULO PRIMERO.—**El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.—**Publíquese el presente decreto en

la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, **Ariel Vallejo Flores.**—Diputado Secretario, **Carlos Calderón Gómez.**—Diputada Secretaria, **Profra. Ma. Dolores R. de Del Pozzo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de agosto de 1972.

**EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,**  
**Profr. Carlos Hank González.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.**

**El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUM. 173.**

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.—**Se concede a la señora Herlinda Barbabosa Vda. de Zárate Albarrán, una pensión vitalicia de 5,000.00 mensuales.

**ARTICULO SEGUNDO.—**La pensión vitalicia concedida será cubierta por la Dirección General de Hacienda, con cargo a la partida presupuestal correspondiente.

**ARTICULO TRANSITORIO.—**La pensión que se concede por este decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, **Ariel Vallejo Flores.**—Diputado Secretario, **Carlos Calderón Gómez.**—Diputada Secretaria, **Profra. Ma. Dolores R. de Del Pozzo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de agosto de 1972.

**EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,**  
**Profr. Carlos Hank González.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR ZENON VELAZQUEZ DIAZ

PRESENTE.

CELIA DIAZ DE AGUILAR, le demanda a usted en el Juicio escrito, la usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de una fracción de corral, ubicado en las calles de Santos Degollado de esta Ciudad, con estas colindancias: SUR: con calle de su ubicación, NORTE: Manuel I. Pastrana, ORIENTE: Manuel I. Pastrana, PONIENTE: Refugio Camarena. El C. Juez dió entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca Méx. 27 de Julio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Virginia Dávila Limón.

1454.—5, 12 y 19 agosto.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFREDO CASTAÑEDA CAMACHO, promueve en este Juzgado la información de dominio para acreditar que en el pueblo de Metepec, Méx., Barrio del Espíritu Santo, ha poseído desde hace veinte años como propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 26.35 metros con Rafael Jane; al Sur, 26.35 metros con Juan León; al Oriente, 161.00 metros con Herón Pineda; y al Poniente, 161.00 Mts., con Cirila Datar, con superficie total de 4,242.35 Mts., cuadrados, el terreno mencionado lo compró a la Sra. María Degollado.

Toluca, Méx., a 4 de agosto de 1972.—El Secretario.—Fidencio Hernández Yslas.

1491.—12, 16 y 19 agosto.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TOMAS TORRES DIAZ, promovió este Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión dice tener más diez años, respecto dos inmuebles ubicados esta Población, siguientes colindancias medidas: Terreno "Ixtapalapa" Norte, 14.70 metros con Tomás Torres y hermanos; Sur, 14.70 metros con camino a "Loma Alta"; Oriente, 204.77 metros con Domingo Fuentes; Poniente, 204.77 metros con Domingo Fuentes; Otro Terreno: Norte, 125 metros con carretera; Sur, 123 metros con Agustín Bobadilla; Oriente, 25 metros con Adolfo Ortiz; Poniente, 25 metros con Antonio Torres. Admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y preséntense a deducirlo conforme Ley.—Doy fe.—Tenango de Valle, Méx., Agosto 5 de 1972.—Secretario del Juzgado.—Lic. Amado Macedo Segura.

1492.—12, 16 y 19 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

FAUSTINO PEÑA DE JESUS. Promueve éste Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria a fin acreditar posesión dice tener sobre casa, solar anexo y terrenito, ubicado San Gregorio Mecapexca, éste Distrito, con siguientes medidas y colindancias: Oriente, 58.55 metros camino real; Poniente, 50.22 metros Camino Real; Norte, 74.93 metros Manuel de Jesús; al Sur, tres líneas 46.64 metros, Alejandro Plaza 50.10 metros, Feliciano Simón. Terreno "La Coñada", mide y linda: Norte, 17.53 metros con Barranca; Poniente, 160.90 metros, barranca; Sur, 49.70 metros, Luis Cirilo; Oriente, 133.94 metros Macaria Cirilo, Juana Damián, María de Gervacio.

Ordéna su publicación periódica "Noticiero" y "Gaceta del Gobierno", Toluca, México, por tres veces cada tercer día, personas mejor derecho sobre terreno ocurran Juzgado deducirlo términos Ley.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Arcadio Estrada García.

1493.—12, 16 y 19 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROBERTO MORALES HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominada "TLALPILCO", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, del Municipio de Tezoyuca en este Distrito Judicial, con superficie de trescientos metros cuadrados: Norte, 20.00 metros, con Carretera Federal México-Tezcoco; Sur, 20.00 metros, con Francisco Moreno; Oriente, 15.00 metros, con Francisca Moreno; Poniente, 15.00 metros, con Francisco Moreno Vázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinticinco de Julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1494.—12, 16 y 19 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO HERNANDEZ MANCILLA, promovió Información Ad-perpetuum del terreno llamada "EL SALADO" ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio de Los Reyes La Paz de este Distrito, que mide y linda: Al Norte, 20.09 metros, calle; Sur, igual medida, Sucesión Francisco Ibáñez; Oriente, 140 metros, sucesión Encarnación Luna y Poniente, igual dimensión, sucesión Miguel Ibáñez.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", se expide en Texcoco, Julio 15 de 1972.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1495.—12, 16 y 19 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIO MARTINEZ BAZON, promueve Información Ad-perpetuum del terreno denominado "EL SALADO", lote (Nº 15), ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio Los Reyes La Paz de este Distrito que mide y linda: Norte, 29.04 metros, con Sucesión de Catarina Andrade; Sur, igual medida con calle; Oriente, 195.00 metros, con Sucesión de José Ibáñez y Poniente, igual medida con sucesión de Francisco Ortiz.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., Julio 13 de 1972.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1496.—12, 16 y 19 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTA HERNANDEZ CADENA DE LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum de los terrenos denominados "LLANITO" y "COAXUSCO", ubicados en el pueblo de Los Reyes La Paz, en este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: "LLANITO": Norte, 33.63 metros, con calle; Sur, en una parte, 13.20 metros con Ferrocarril y en otra, 20.00 metros, con Francisco Barragán; Oriente, en una parte 12.25 mts. con Francisco Barragán y el otra; 12.55 metros, calle; Poniente, 24.85 metros con Arturo Gutiérrez, con una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros, veintitrés centímetros cuadrados.

"COAXUSCO": Norte, 10.10 metros, con calle; Sur, 10.10 metros, con lote baldío; Oriente, 25.00 metros, con lote baldío; Poniente, 25.00 metros con calle, con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1498.—12, 16 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE PADILLA SIGUENZA, promovió Información Ad-perpétuum, del terreno de común repartimiento denominado "TENANCO" ubicado en la Purificación, este Municipio y Distrito, que mide y linda: Norte, 62.00 metros, con camino; Sur, igual medida con ejidos del pueblo e Isabel Briseño; Oriente, 118.00 metros, con Margarita Ibáñez y Poniente, 123.00 metros, con Isidro Velázquez.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editan en Toluca, Méx., de tres en tres días por tres veces consecutivas. Dado en Texcoco, Méx., agosto 2 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

1497.—12, 16 y 19 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ANGEL PEÑA GALINDO, promueve Información Ad-perpétuum, de un sitio con casa llamada "CURIELCO" en Chalco, Méx., mide y linda: Norte, 24 metros 40 centímetros con calle de la Libertad su ubicación; Sur, 25 metros 30 centímetros, con Pedro Peña; Oriente, 32 metros 50 con Matilde Flores; Poniente, 32 metros 50 centímetros, con calle de San Sebastián.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., y además en el lugar de ubicación del inmueble, dado en Chalco a los veinte días de Junio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán

1499.—12, 16 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LUIS BRINGAS CRUZ, por su propio derecho ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información prescriptivas de Dominio sobre un terreno pastoso ubicado en esta población que mide y linda:

Al Norte, setenta y cinco metros con el Río del Vado; al Sur, en una línea, treinta y siete metros y en otra línea, veintiséis metros; al Oeste, promueve y profesora María Isabel Pérez de Salinas, Al Oriente, en una línea, cuarenta y dos metros y en otra línea, setenta y seis metros, con el Río del Vado y Al Poniente, cuarenta metros, con el Río del Vado.

Y para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" que se editan en la ciudad de Toluca, México, y en los demás lugares que ordena la ley relativa expide el presente en Temascaltepec, México, a los cuatro días de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González

1500.—12, 16 y 19 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERBERTO MENDOZA VARGAS, promueve Información de Dominio para acreditar posesión que tiene sobre terreno denominado "El Tepetate" ubicado en las Mesas de San Juan Xocanzuca del Municipio de Donato Guerra de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 800.00 metros con Pablo Zúñiga y Julio Rivera; Sur, 800.00 metros, Sixto Cruz Rivera; Oriente, 238.00 metros, con Monte Comunal; y Poniente, 247.00 metros, con Monte Comunal.

Para los efectos del artículo 289B del Código Civil vigente, y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.

1502.—12, 16 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA BRIGIDA MELQUIADES MECAICO CORTAZAR, promueve Diligencias Información Ad-perpétuum, sobre terreno denominado "SANTO CLEMENTE I" ubicado en Coatepec de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 184.00 metros, con Barranca; Sur, 200.00 metros, con loma del pueblo; Oriente, 320.00 metros, sucesión del señor Agustín Anaya Sánchez; Poniente, 400.00 metros, con Susana Gonzalez Rios.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Dado en Chalco, México a los dos días de Agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1501.—12, 16 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

NICOLAS SALAZAR PORCAYO, promueve Información Ad-perpétuum para obtener por usucapión título dominio respecta fracción terreno en Barrio de Guadalupe, Municipio Atenco este Distrito, describe: Norte, 42.00 mts. con Martín Salazar y 58.00 mts. con Capilla del Barrio; Sur, 100.00 mts. Romana Sústenes; Oriente, 10.80 mts. Camino, Poniente, 7.94 mts. con Capilla del Barrio y 2.95 mts. Camino.

Ordénase publicidad esta solicitud por Edictos se publiquen por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca". Lerma, Méx., agosto 9 de 1972.—Félix Garay Camacho, Srio.

Domicilio conocido Atenco, Méx.

1503.—12, 16 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CLARA CONSTANTINO AVENDAÑO, promueve diligencias Información Ad-perpétuum sobre terreno denominado "CUATLAXPANCO", ubicado en Amecameca, de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 198.45 Mts., con Ignacio Ignorosa y Esteban Conde; Sur, 208.00 mts., con Feliciano Salomán; Oriente, 213.00 mts., con Bernabé Lara; y Poniente, 213.00 mts., con Camino y Daniel Rocha.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Dado en Chalco, México, a los veintinueve días de julio de 1972. Doy fe. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1504.—12, 16 y 19 agosto

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE ZAMORA, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpétuum para acreditar la posesión respecta de un terreno denominado "COMIXO", que se encuentra en el pueblo de Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec, Méx., de esta jurisdicción, el cual tiene las medidas y colindancias siguiente: al Norte, en 26.40 metros, con Francisco Martínez, ahora con Loreto Martínez Pallares; al Sur, en 26.10 metros con Pablo Soberanes M., ahora con Guillermo Masse Rojas; al Oriente, en 19.95 metros con Salomón Escamilla, ahora con María Guadalupe Rodríguez Maya, y al Poniente, en 19.75 metros con María, ahora con el nombre de Moctezuma.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en "La Provincia", que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta Información. Se expide nuevamente en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintidós de febrero del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 538/67, que se tramita en este Juzgado, Tlalnepantla, Méx., a 7 de marzo de 1972.—El C. Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

1506.—12, 16 y 19 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

M. TRINIDAD GARCIA DE TAHUILAN, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de una casa con fracción de terreno ubicada en la calle de Pedro Ascencio No. 6 de Metepec, México, por el término y condiciones de Ley; al Oriente, 45 mts. con Cirilo Saldívar y Bruno Romero; al Poniente, 45 mts., con los señores José Medina Esquivel y Juan Salazar Saldívar; al Norte, 23.00 mts. con los señores Daniel Escartín y Abraham Medina; al Sur, 23 mts. con calle de Pedro Ascencio. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta ciudad, Toluca, México a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1505.—12, 16 y 19 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 1892/71, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Nava, en contra de Roberto Vázquez, se han señalado las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO para la Primera Almoneda de Remate de: un Televisor marca Punto Azul, pantalla de 23 pulgadas, en blanco y negro cuatro botones, selector de canales, modelo 12279, año 1969 color caoba, sirviendo de base la cantidad de OCHOCIENTOS PESOS, se convocan postores, se expiden los presentes para su publicación por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a 2 de agosto de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1507.—12, 16 y 19 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MA. PIEDAD FLORES VIUDA DE HERRERA, ha promovido en este Juzgado información Ad-perpetuum para acreditar la posesión a título de propietario, que dice tener desde diez años de un terreno llamado "LOS MAGUEYSITOS", ubicada en el barrio de Tlacateco del Municipio de Tepotztlán, Méx., que mide y linda:

Norte, 70.60 metros con Sucesión de Octaviano Lozano; Sur, 74.50 metros con callejón; Oriente, 58.50 metros con Sucesión de Mauro Lozano y Poniente, 62.00 metros con Aurelio Lozano y Piedad Flores viuda de Herrera.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1509.—12, 16 y 19 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JOSE VICTORIA RUIZ, ADWIN ANGULO MARTIN y JORGE MOCTEZUMA VICTORIA, promueven en este Juzgado información Ad-perpetuum para acreditar la posesión a título de propietarios del terreno denominado "EL ZAPOTE", ubicado en Santiago Cuautitlán del Municipio de Tepotztlán, Méx., que dicen tener desde hace cinco años, dicho predio mide y linda:

Norte, 85.00 metros con Bertin y Félix Vázquez Flores; Sur, 94.00 metros con Ninfa Velázquez; Oriente, 126.00 metros con Felipe Serrano, Alfonso Arce y Jesús Romero y al Poniente 111.20 metros con Miguel García y Ofelia Velázquez Bustos.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1510.—12, 16 y 19 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ALBINO GONZALEZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado información Ad-perpetuum para acreditar la posesión que dice tener a título de propietario, desde hace diez años, de un terreno ubicado en Santiago Cuautitlán, del Municipio de Tepotztlán, Méx., que mide y linda:

Norte, 25.60 metros con camino; Sur, 28.00 metros con Rosa González; Oriente, 18.90 metros con Perfecto Viveros y al Poniente, 20.80 metros con Antonio González.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1508.—12, 16 y 19 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

GABRIELA SABINO, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, para acreditar posesión que dice tener sobre terrenos ubicados en Manzana Quinta, Jiquipilco, México, cuyas medidas y colindancias siguientes: Primero.—Oriente, 106.35 metros, Agustín Angeles, José Dionicio.—Norte, 49.00 metros, Antonio Arana; Poniente, 101.00 metros, con Joaquín Dionicio; Sur, 23.35 metros, con camino. El segundo mide.—Oriente, 124.00 metros, en curva, linda Hipólito Díaz y Agustín Angeles; Norte, 50.15 hacienda curva con Guadalupe Alva; Poniente, 81.80 metros hacienda curva J. Guadalupe Alva; Sur, 90.00 metros, con camino, con Juan Gabriel. Se ordena publicación en "Rumbo" y "Gaceta del Gobierno" de Toluca, Méx., por tres veces cada tercer día, personas mejor derecho presente este Juzgado términos de Ley.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.J. Arcadio Estrada García.

1516.—12, 16 y 19 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

CONSUELO PEREZ CARDENAS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para justificar que el poblado de San Juan Zitlatpec de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años anteriores a la fecha, de los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno denominado "EL TANQUE", Al Norte, 203.50 metros, con camino; Al Sur, 49.00 metros, con Luterio Ramos; Al Suroeste en dos partes, 84.00 metros, con Nicolás Rocandía y 73.40 metros, con Esteban Ramos; Al Oriente, en tres partes, 24.00 metros, Esteban Ramos, 41.00 metros, Esteban Ramos y 6.00 metros, Luterio Ramos.

Terreno denominado "SAN PEDRO", Al Norte, 50.00 metros, con camino; Sur 50.00 metros, Ramón García; Oriente, 200.00 metros, Lucas y Juan Bautista; Poniente, 200.00 metros, con Crescencia Rodríguez; Terreno con casa. Al Norte, en tres partes, 65.60 metros, con Pedro Mantiel, 4.30 metros, con Pedro Rodríguez y 2.20 metros, con camino; Sur, dos partes, 68.45 metros, Melquiades Cruz y 5.80 metros, con Melquiades Cruz; Al Oriente en tres partes, 9.20 metros, Melquiades Cruz, 61.35 metros, J. Guadalupe y Francisco Mantiel y 23.00 metros, con Pedro Mantiel y al Poniente, dos partes, 47.20 metros, Tranquilina Flores y 44.20 metros, Pedro Rodríguez; con una superficie construida de 28.00 M2.

Solar y casa denominado "LA CASA", Al Norte, 31.00 metros, con Simón Pérez; Al Sur, 35.30 metros, con camino; Al Oriente, 34.60 metros, con Faundo Pérez y Al Poniente, 37.60 metros, con Dimas Reyes, con una superficie construida de 12.00 M2.

El objeto de la Información es el de obtener título supletorio de dominio, la C. Juez ordenó entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y el "Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, haciéndoles saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Zumpango, Méx., a 29 de Julio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1517.—12, 16 y 19 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Tomás Linares Morán, fueron señaladas las 11 horas del día 30 de los corrientes para la Primera Almoneda de Remate de los siguientes inmuebles:

Casa ubicada en la calle de Insurgentes del pueblo de Tlacotepec, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 23.85 metros con calle de su ubicación; al Poniente, 23.85 metros con Cirila Dolores; al Sur, 26 metros con callejón de La Palma y al Norte, 26 metros con Tomás M. Linares con superficie de 620.10 metros.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes a favor de la institución anteriormente citada por \$40,468.75 y \$27,474.25.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$28,720.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—C. Casto Ceballos C.

1514.—12, 16 y 19 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BENJAMIN ALVA MOLINA, promueve Información Ad-perpetuum objeto acreditar posesión y la de su causante Dionicio Arcos Gómora en forma y términos l-y y obtener por usucapción título dominio respecto terreno ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, Municipio, Metepec, este Distrito, describe: Norte, 92.50 metros, con María Trinidad Arzate; Sur, 92.50 metros, con Paz Arcos de González; Oriente, 25.50 Mts., con Antonio González y Poniente, 25.50 metros, con Jesús Peralta. Superficie 2,358.75 M2.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Heraldo" de Toluca. Expido en Toluca, Méx., 8 de agosto de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Islas.

1518.—12, 16 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. DE LA LUZ PEREZ SERRANO, promovió inmatriculación respecto del predio denominado "OTENCO" ubicado en Chiconcuac, de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: Al Norte, 12.30 metros, con Roberto Montiel; Al Sur, la misma medida con Juan Pérez; Al Oriente, 5.75 con María Concepción Salazar; Al Poniente, 5.60 metros, con Juan Pérez.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y el "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, en Texcoco, México, a los nueve días de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario.—Mario Maldonado Salazar.

1482.—9, 19 agosto y 2 Septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RODOLFO RAMIREZ QUINTERO, promueve Información Ad-perpetuum respecto de un terreno con casa denominado "MISERICORDIA", ubicado en San Sebastián del Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 39.00 Mts, con calle Morelos; al Sur, 25.00 Mts., con calle Constitución; al Oriente, 27.00 Mts. con calle Aztecas, de forma triangular.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se edita en Toluca, México, a los 9 de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

1527.—16, 19 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALICIA LOPEZ SOLIS, Promovió Diligencias de Información Ad-perpetuum para acreditar que ha poseído desde hace más de diez años anteriores a la fecha 7 terrenos que se encuentran ubicados en el Pueblo Nuevo de Morelos, del Municipio de Nextlalpan, de este Municipio y Distrito; dicha, posesión la ha tenido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; dichos inmuebles, como se ha mencionado con anterioridad los viene poseyendo la pro-movente.

Terreno denominado "LOTE NUMERO 25", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.00 metros, con Ejido de Santa Lucía; Al Sur, 25.00 metros, con calle; Al Oriente, 278.00 metros, con Lote N° 26; Al Poniente, 278.00 metros, con lote N° 24

Terreno denominado "LOTE NUMERO NOVENTA Y OCHO", que mide y linda: Al Norte, 118.60 metros, con Manuel Cedillo y Bonifacio Cedillo; Al Sur, 118.60 metros, con carril de por medio y Teodoro Laguna; Al Oriente, 117.50 metros, con Noé Hernández; y Al Poniente, 118.00 metros, con calle de San Mateo.

Terreno denominado "LOTE NUMERO CIENTO SEIS", Al Norte, 118.00 metros, con carril y Capitán Esparza; Al Sur, 118.60 metros, con Francisco Ortiz; Al Oriente, 118.00 metros, con Ismaél Hernández; y Al Poniente, 117.30 metros, con calle de San Mateo.

Terreno denominado "LOTE NUMERO 108"; Al Norte, 118.60 metros, con Francisco Ortiz y carril de por medio; Al Sur, 121.00 metros, con Severiano Barrera; Al Oriente, 122.50 metros; con Severiano Barrera y Al Poniente, 121.50 metros, con calle de San Mateo.

Terreno denominado "LOTE N° 26"; Al Norte, 25.00 metros, con Ejido de Santa Lucía; Al Sur, 25.00 metros, con calle; Al Oriente, 278.00 metros, con el Lote N° 27; y Al Poniente, 278.00 metros, con el Lote N° 25.

Terreno denominado "LOTE N° 24"; Al Norte, 25.00 metros, con Ejido de Santa Lucía; Al Sur, 25.00 metros, con calle; Al Oriente, 278.00 metros, con el Lote N° 25; y Al Poniente; 278.00 metros, con Faustino Rivera Baca.

Terreno denominado "LOTE N° 76"; Al Norte, 119.00 metros, con el Capitán Esparza; Al Sur, 119.00 metros con carril; Al Oriente, 114.50 metros, con Faustino Guzmán; y Al Poniente, 114.10 metros, con el Capitán Esparza.

El C. Juez dio entrada a la promoción y se ordenó se hiciera la publicación en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado y se expide en la ciudad de Zumpango a los veintidós días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

1524.—16, 19 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELENA UREÑA DE BENTON, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominado "LLANO DE LAS MERCEDES", ubicado en el pueblo de Huexotia, en este Distrito Judicial, con superficie de cuarenta y seis mil novecientos treinta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguiente: Norte, 130.00 metros, con camino; Sur, 131.00 metros con el Río; Oriente, 345 metros con Simón López; Poniente, 375.00 metros, con Crispin Buendía.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1530.—16, 19 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MATILDE RAMIREZ ORTIZ, promueve Información Ad-perpetuum, sobre el predio denominado "TERANCO", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 33.00 metros Enrique Ramírez; Sur, 33.00 metros Margarita Pérez, Oriente, 16.70 metros calle Arista; Poniente, 16.70 metros Sebastián Vázquez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y Periódica "Rumbo", Chalco, Méx., a 2 de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1537.—16, 19 y 23 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

ALICIA MORALES VIUDA DE LIMON, por derecho propio, promueve este Juzgado diligencias de información Ad-perpetuum, sobre dos terrenos uno con casa, que se describen:

PRIMER TERRENO: Sup. 0-31-63 Hs. de temporal; Norte, 75 metros, con Maximiliano Rosas; Sur, 40 metros, con Margarito Valdez; Oriente, 70 metros, con vereda a Tequexquipan y Poniente, 40 metros, con Lidio López.

SEGUNDO PREDIO: Sup. 0-14-50 Hs. Norte, 43 metros, con Pedro Nova; Sur, 29.50 Mts., con camino a Toluca; Oriente, 37 Mts., con Valentín González y Ma. Guadalupe Maya y Poniente, 43 Mts., con Rómulo Albarrán hay Elias Albarrán. La casa ocupa una superficie de 32 M2.

Acuerdo C. Juez ordenó hacerse publicación tres veces consecutivas de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera" que editanse ciudad Toluca, Méx., y demás lugares ordena Ley, para quien se crea con igual o mejor derecho que la promovente vengon a deducirlo conforme a derecho.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 26 de julio de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

1525.—16, 19 y 23 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SERAPIA CAMPOS OLIVA, promueve Información Ad-perpetuum respecta de dos terrenos denominados "OPATLA" y "APAMIENCO", ubicados en San Francisco Mezapa del Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: el Primero al Norte, 52.00 Mts. con Alejandro y Cástulo Moreno; al Sur, 51.00 Mts. con calle; al Oriente, 67.00 Mts. con Anastacia Oliva; y al Poniente, 70.00 Mts., con Guillermo Campos. El Segundo: al Norte, 133.00 Mts., con Graciana Campos; al Sur, 117.00 Mts., con Guillermo Campos; al Oriente, 20.00 Mts. con Porfirio Beltrán y al Poniente 26.00 Mts., en línea curva con Refugio Martínez. Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se edita en Toluca, expido en Texcoco, México, a los 9 días de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

1526.—16, 19 y 23 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUILLERMO CAMPOS HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpetuum de dos terrenos denominados "OPATLA" y "APAMTENCO", ubicados en San Francisco Mazapa del Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 51.00 Mts., con Francisco Alejandro Moreno; al Sur, 51.00 Mts., con calle; al Oriente, 70.00 Mts., con Serapia Campos y al Poniente, 70.00 Mts., con Susana y Sofia Martínez. "APAMIENCO", al Norte, 117.00 Mts., con Serapia Campos; al Sur, 30.00 Mts., con Regadera; al Sureste, 30.00 Mts., con regadera; al Oriente, 42.00 Mts., con Porfirio Beltrán y al Poniente, 52.00 Mts., con línea quebrada con regadera.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y en el Rumbo, que se edita en la ciudad de Toluca, México; expedido en Texcoco, México, a los 9 días de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

1528.—16, 19 y 23 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

FRANCISCO ROMERO GONGORA, promovió ante este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecta terreno labor denominado "Agua Bendita", ubicado Calimaya, México, siguientes colindancias y medidas: Norte, con camino y Félix Verázquez; Sur, con camino; Oriente, con Francisco Romero; Poniente, con Cruz Robles; con superficie de 2-88-55 Hs. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y se presenten a deducirlo conforme a Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, Julio 19 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1531.—16, 19 y 23 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado, promovió el señor licenciado Eugenio Zafra como endosatario de Guadalupe H. Viuda de Ballesteros, en contra de Fausto Argueta R., fueron señaladas las 12 horas del día 29 de los corrientes, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Una máquina de escribir portátil marca Hermes Beibij, serie No. 5460277; un reloj de pared marca Ontario.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$400.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

1529.—16, 19 y 23 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

VICENTA, MARIA ISABEL Y DOMINGO HERNANDEZ ALCALA, por su propio derecho promueven diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y derecho de propiedad, sobre un predio urbano ubicado en la calle de Independencia número Quince, en Tejupilco, México; que mide y linda: al Norte, 6.00 metros y linda con calle Independencia; al Sur, 9.55 metros y linda con Custodio Romero Benitez; al Oriente, 33.00 metros y linda con Leoncio Alcalá Benitez; al Poniente, 33.00 metros y linda con Leoncio Alcalá Benitez. El terreno tiene una superficie de 256.57 M2. Acuerdo C. Juez este Distrito, expido presente para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera", editanse Toluca, México, y demás lugares que ordena Ley, efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, México, a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

1533.—16, 19 y 23 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

CUSTODIO ROMERO BENITEZ, por propio derecho promueve diligencias jurisdicción voluntaria de Información Ad-perpetuum, sobre terreno ubicado en "La Cabecera" del Municipio de Tejupilco de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 615 metros con Carmen Puebla y Custodio Romero; Sur, 455 Mts., con Pablo Martínez y Custodio Romero; Oriente, 1600 Mts., con Francisco Elizalde, Maximino, Domingo y Custodio Romero y Poniente, 1322 metros y linda con Fidel Porcayo, Fabián Ugurte y Florencio Costilla. Sup. 76-16-35 Has.

Acuerdo Ciudadano Juez, expido el presente para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera", editanse Ciudad Toluca, México, y demás lugares ordena Ley, efectos legales consiguientes. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 7 de agosto de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

1534.—16, 19 y 23 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ROSA RAMIREZ ORTIZ, promueve Información Ad-Perpetuum, terreno común repartimiento denominado "TERANCO", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 48.00 metros Abraham Córdoba; Sur, 48.00 metros Juan Baños; Oriente, 13.00 metros Agustina Ramírez; Poniente, 13.00 metros calle Arista.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, Méx., a 2 de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1536.—16, 19 y 23 agosto.



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE Tlalnepantla  
EDICTO

En el expediente marcado con el número 933/972, relativo a la QUIEBRA DECLARADA a la EMPRESA SAN BAR, S. A., se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos DICE:

PRIMERO.—Se declara en estado de Quiebra a SAN BAR, S. A., con domicilio en la casa número veinticinco de las calles de General Agustín Millán, Municipalidad de Juárez, Estado de México, ubicado dentro de este Partido Judicial. SEGUNDO.—Para el desempeño de la Sindicatura y en uso de las facultades que a la susrita Juez le concede el Artículo 37 de la Ley de la materia, se designa como Síndico al señor LICENCIADO OCTAVIO A. LOZANO G., con domicilio en Vallarta 54, despacho 106 de esta ciudad. TERCERO.—Se nombra como interventor provisional al señor licenciado JORGE REYES COLIN, con domicilio en circuito Circunvalación oriente número 44 A, fraccionamiento Jardines de la Florida, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. CUARTO.—Se ordena a la fallida SAN BAR, S. A., que en el término improrrogable de veinticuatro horas exhiba ante este Juzgado los libros de contabilidad que conforme a la Ley tiene obligación de llevar, operación que de no hacerlo se utilizarán las medidas de apremio que establece la Ley. QUINTO.—Asegúrense o dése posesión al Síndico de todos los bienes y derechos de la fallida, dirijanse oficios a las oficinas de Correos y Telégrafos de este Partido Judicial, para que entregue a la sindicatura la correspondencia dirigida a la fallida. SEXTO.—Se prohíbe a la fallida hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores, bajo el apercibimiento de doble pago y demás responsabilidades en su caso. SEPTIMO.—Se concede a los acreedores de SAN BAR, S. A., el término de 45 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta sentencia para que presenten sus créditos para el examen respectivo. OCTAVO.—Que se convoque a una junta de acreedores para su reconocimiento, rectificación y graduación de sus créditos para cuyo efecto oportunamente se señalará lugar, día y hora para su celebración atenta las circunstancias del caso. NOVENO.—Inscribise esta sentencia en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de este partido Judicial, para lo cual deberá girarse el oficio correspondiente, transcribiendo los primeros resolutivos. DECIMO.—Publíquese un extracto de esta resolución por tres días consecutivos en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS PERIODICOS AVANCE Y NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente. DECIMO PRIMERO.—Comuníquese esta resolución al C. Procurador General de la República para los efectos que determina el artículo 112 de la Ley de la Materia. DECIMO SEGUNDO.—Provisionalmente se retrotraen los efectos de la Quiebra al veintuno de julio de mil novecientos setenta y uno. DECIMO TERCERO.—Expídase al Síndico, a la fallida, al Interventor o a cualquier acreedor que lo solicite copia certificada de esta resolución. DECIMO CUARTO.—La presente sentencia se dicta a las doce horas del día de su fecha. DECIMO QUINTO.—Notifíquese personalmente a la fallida, al Síndico, al Interventor provisional y dése al Agente del Ministerio Público la Intervención que le corresponde.

Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de agosto del año de mil novecientos setenta y dos para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en los periódicos DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, "GACETA DEL GOBIERNO", "NOTICIERO" Y "AVANCE", que se editan en la Capital de la República Mexicana, en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, para conocimiento de los que se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

1535.—16, 19 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO

AGUSTIN JIMENEZ, promueve Información Ad-perpetuum terreno común repartimiento denominado "ATLAUTENCO PRIMERO", ubicado en Huehucalco, Méx., mide y linda: Norte, 44.00 metros Cementería; Sur, 46.00 metros Silvestre Jiménez; Oriente, 39.50 metros Vicente Padilla; Poniente, 37.00 metros Camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, Méx., a 2 de agosto de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1538 16, 19 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO

ADOLFO RAMIREZ ORTIZ, promueve Información Ad-perpetuum del inmueble denominado "LA FABRICA", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 146.95 metros camino; Sur, 110.75 metros Francisco Padeco y otros; Sureste, 37.55 metros Roberto Santamaría; Oriente, 58.00 metros Carmela Valeriano; Poniente, 91.20 metros Pablo Castillo.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y Periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., a 8 de Agosto de 1972. Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1539.—16, 19 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO

ARNULFO ASUNCION ALBARRAN DIAZ, promueve Información Ad-perpetuum, casa ubicada en Periferia Diaz s/n. Ocoyoacac, este Distrito, objeto demostrar posesión dice tener con siguientes medidas: al Norte, 33.56 metros Rita A barrán; Sur, 37.55 metros Calle de su ubicación; Oriente, 20.50 metros con Callejón; Poniente, 21.55 metros con Centro de Salud.

Para su publicación en términos de Ley, expido el 12 de agosto de 1972.—El C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.

1541.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

ALLEJANDRA BUENDIA BUENDIA, promueve ante este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum respecto del predio denominado "Donde está la Casa", ubicado en el Puerto de San Felipe de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 45.00 mts., con la Carretera Vieja que al Sur, 43.00 mts., con propiedad de María Hernández y al Oriente, 23.00 mts. con Camino.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1542.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

IRENE MEJIA DE LA CRUZ, promueve Información Ad-perpetuum del terreno denominado "XOLALTENCO", ubicado en Pentecostés, de este Distrito, y mide al Norte, 34.00 mts. con María del Refugio Bares; al Sur, 36.70 mts., con Calle; al Oriente, 26.65 mts. con Faustino Alonso; al Poniente, 26.15 mts., con Calle.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", de Toluca, en Texcoco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1543.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

MELESIO MEJIA MEJIA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno de común repartimiento denominado "LA COMUNIDAD", ubicado en el pueblo de Pentecostés de este Municipio y Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 50.40 metros, con calle Morelos; Sur, 30.75 metros, con Guadalupe Juárez; Oriente, 44.15 metros, con Nicolás Alvarado; Poniente, 37.95 metros, con calle libertad.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Mayo.

1544.—19, 23 y 26 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Eduardo de la O. Alvarez, fueron señaladas las 10 horas del día 4 de septiembre próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la novena almoneda de remate de los siguientes bienes:

Fracción de terreno que es parte de la fracción Norte de la Ex-Hacienda de La Gavia ubicada en Villa Victoria de este Distrito con las siguientes colindancias: al Norte, con Lázaro Zepeda y Adán García; al Sur, con Cayetano Sixto; al Oriente, con María Reyes Reynoso; al Poniente, con José María Zepeda con superficie de 19-00-00 hectáreas.

Reporta a favor de la institución antes citada por embargos practicados ante el Juzgado Primero de lo Civil por \$14,257.50 y \$2,400.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$18,421.94 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

1547.—19 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado sigue el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra del señor Juan Estrada Morales y Ausencia Estrada Esquivel, el C. Juez señaló las nueve horas del día doce de septiembre próximo, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la sexta almoneda de remate de los siguientes bienes.

Fracción número tres de la Cruz Colorada de la Ex-Hacienda de "La Gavia", Municipio de Zinacantepec, que tiene una superficie de 1-09-33 Hts., con estas colindancias: Norte 234.34 metros con Juan Estrada; Sur, 253.72 metros con Santiago Estrada; Este, 47.50 metros con Ejido San Cristóbal; Oeste, 40.11 metros con camino a Zinacantepec, el valor de este predio es de \$5,466.50, construida una casa habitación con cimientos de piedra, muros de adobe, piso de tierra, techo de tejamanil, toda la construcción de ínfima categoría, en mal estado, con 90 metros cuadrados a \$20.00 cada uno \$1,800.00 haciendo un total de \$7,266.50.

Fracción número cinco de la Cruz Colorada de la Ex-Hacienda de "La Gavia", Municipio de Zinacantepec que tiene una superficie de 3-64-00 Hts. y estas colindancias: Norte, 264 metros con Carlos Estrada; Sur, 171 metros con terrenos de la Ex-Hacienda de La Gavia; Este, 238.00 metros con terrenos de la Ex-Hacienda de La Puerta; Oeste, 282.60 metros con camino a Zinacantepec; el valor de este predio es de \$18,115.09 debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$14,670.54 que resulta hecho el descuento de Ley.—Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de tres en tres días, convocando postores. Toluca, Méx., 17 de junio de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1550.—19, 23 y 26 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Lic. Galileo Cruz P., apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de José Becerril Jacinto, Apod. Gral. José Héctor Becerril Zárate, fueron señaladas las 10 horas del día 7 de septiembre próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Terreno que formó parte de la Ex-Hacienda de Santa Isabel, ubicado en el Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda del vértice Noroeste una línea de Noroeste a Sureste de 350.00 metros con Epigenio Aguilar, quiebra al Sureste en 600.00 metros después hacia el Sureste en 134.00 metros, sigue al Sur Suroeste en 438.00 metros sigue al Sureste en 133.00 colinda con vecinos de la cuadrilla, de su extremo otra línea al Suroeste de 292.00 metros en parte con Jesús García, en otra

con camino de Jiquipilco a Toluca, sigue al Oeste, Sureste en 850.00 metros con el camino citado luego hacia el Oeste Sureste 425.00 con Río San Juan Jiquipilco del extremo sigue hacia el Noroeste en 25.90 metros luego al Noreste y después hacia el Este en 433.00 metros sigue al Noreste en 335.00 metros después hacia el Norte en 450.00 metros lindando en esta última con la barranca de la Vanoa que separa el Ejido de San Juan Jiquipilco, y del extremo al Noroeste una línea de 1,500.00 metros, hasta llegar al punto de partida. El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por las cantidades de \$93,800.00 \$48,432.34 y \$6,516.35.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$46,838.25, hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

1549.—19 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## DECIMA TERCERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito S. A., en contra de la Sociedad Local de Crédito Agrícola S. A. de R. L. "BOSENCHAVE". El C. Juez señaló las nueve horas del día diecinueve del próximo mes de septiembre para que tenga verificativo en este juicio la Décima Tercera Almoneda de Remate de los siguientes bienes:

Fracción número siete de la Ex-Hacienda de El Salitre de Urendis que tiene una superficie de 7-42-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 910.00 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y con el señor León Díaz; Sur, 10 metros con Alfonso Díaz; Sureste, 300 metros con Ejido de San Miguel; Oeste, 800 metros con Alfonso Díaz, el valor de este predio es de \$22,425.00.

Fracción número ocho de la Ex-Hacienda de El Salitre de Urendis con superficie de 8-56-55 Hts., y estas colindancias: Norte, 195 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y Marcos Díaz; Oeste, 765 metros con Lorenzo Díaz, Sureste 200 metros con Lorenzo Díaz; Sur, 200 metros con Lorenzo Díaz, y Juvencio García; Este 400 metros con Ejido de San Miguel y Marcos Díaz, el valor de este predio es de \$25,695.50.

Fracción número tres de la Ex-Hacienda de El Salitre de Urendis con superficie de 6-38-05 Hts., y estas colindancias: Norte, 340 metros con Mario León; Sureste, 300 metros con Ejidos de San Miguel; Oeste, 225 metros con J. Juan Díaz S., Este con Joaquín Díaz S., el valor de este predio es de \$19,141.50.

Fracción número seis de la Ex-Hacienda de El Salitre de Urendis que tiene una superficie de 5-50-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 191.54 metros con Ejido de San Juan Buenavista y Julio Díaz S.; Noroeste, 100 metros con Julia Díaz; Sureste, 100 metros con Ejido de San Miguel, Este 120 metros con Juan Díaz S., Oeste, 20 metros con Julián Díaz y Marcos Díaz, el valor de este predio es de \$16,515.00.

Fracción cinco y doce de la Ex-Hacienda de El Salitre de Urendis que tiene una superficie de 10-02-64 Hts., y estas colindancias: Fracción cinco, Noroeste, con Julián Díaz 250 metros; 330 metros con el Ejido de San Miguel; Suroeste, 20 metros con León Díaz; Este, 225 metros con Francisco Díaz.

Fracción doce, Noroeste, 100 metros con el señor Eulogio Escamilla; Suroeste 80 metros con Lorenzo Díaz; Norte, 425 metros con Rafael Contreras Martínez; Oeste, 410 metros con Lorenzo Díaz, el valor de este predio es de \$30,073.80.

Fracción número veintitrés de la Ex-Hacienda de El Salitre de Urendis que tiene estas colindancias y Superficie 7-00-90 Hts., Norte, 100 metros con Leonardo Jiménez; Sureste, 110 metros con Juvencio García; Este, 720 metros con Cirilo Jordán; Oeste, 751 metros con Juvencio García, el valor de este predio es de \$21,027.00.

Fracción número dos, que tiene una superficie de 8-08-72 Hts., y estas colindancias: Norte, 510 metros con Ejido de San Juan Buenavista; Sureste, 630 metros con Joaquín Díaz Sánchez y Francisco Sánchez; Oeste, 230 metros con Julián Díaz, el valor de este predio es de \$24,261.60.

Deberá servir de base para la almoneda la cantidad de \$45,072.50 que resulta hecho el descuento de Ley, citándose a los acreedores que aparecen listados. Lo que se hace saber al público en general por medio de este edicto que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días, convocando postores.—Toluca, Méx., 10 de agosto de 1972.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1551.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que sigue el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Elfecho Sánchez Olascoaga fueron señaladas las 10.30 horas del día veintiocho de agosto para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la décima almoneda de remate de los bienes embargado en este juicio, de los siguientes bienes:

Terreno de labor y pastos ubicados en el paraje denominado "El Azúchil", Distrito de Aldama Guerrero con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mil metros colinda con propiedad de Pablo Jiménez; al Sur, mil metros con propiedad de Daniel Sotelo; al Oriente, mil novecientos metros linda con Próspero Avelas; al Poniente, mil novecientos metros con el deudor.

Reporta a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., un gravamen por la cantidad de \$133.000.00. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$58.887.93 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Aldama Guerrero, se expide en Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casta Ceballos C. 1548.—19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. NOHEMI JIMENEZ JIMENEZ, en el Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este Juzgado por FRANCISCO GOMEZ GUTIERREZ, en contra de Usted, el C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó publicación de edictos en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias de traslado en esta Secretaría. Lo que se hace saber a usted por medio de éste que surtirá efectos que notificación en forma, según lo establece el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Chalco, México, a 28 de junio de 1972.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A. 1552.—19, 26 agosto y 2 Sep.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1742/72, sobre Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas ante este H. Juzgado por JACOBO NICOLAYEVSKY y PHILIPS LEW DE NICOLAYEVSKY, solicitando licencia para vender el terreno de su menor hijo CLAUDIA NICOLAYEVSKY LEW, denominado IRINEO GONZALEZ, ubicado en Santa María Nativitas, Naucalpan, México, con superficie de un mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, marcado con el número 31-A, de la calle "D", en dicho lugar, se señaló para la PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble antes descrito, las trece horas treinta minutos, del día veintitrés de los corrientes publiquense los edictos, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, de siete en siete días, así como en los Estrados de este H. Juzgado. Tlalnepantla, Méx., a 13 de agosto de 1972.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón. 1553.—19 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUANA CATALINA LOPEZ LEON, promueve Información Adperpétuam, objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapición título dominio respecto casa número 35 calle Hidalgo esta ciudad describe: Norte, 19.91 metros, con Juan Olivera y Rafael León; Sur, igual dimensión calle Hidalgo; Oriente, 14.12 metros, con Juan Olivera; Poniente, misma medida Catrino Hernández.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 15 de agosto de 1972.—J. Félix Garay Camacho, Srío. 1554.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JAVIER G. SERRANO, promovió en este Juzgado diligencias de información de Dominio, sobre una casucha con terreno anexo ubicado en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, de este Distrito: Oriente, Ramón Romero; Poniente, J. Guadalupe Villavicencia; Norte, Felipe Romero y Camerino Pichardo; Sur, camino 16 de Septiembre, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para los fines legales consiguientes, Toluca, Méx., 15 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón. 1555.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AURELIO NAVA GONZALEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre dos fracciones terreno propiedad particular, ubicadas paraje LOMA DE ACUITLAPILCO, Municipio Coatepec Harinas, este Distrito, miden y lindan: EL PRIMERO.—Norte, 29.00 metros, Josefina Díaz; Sur, 36.00 metros, Samuel Nava; Oriente, 111.00 metros, Samuel Nava; Poniente, 111.00 metros, Fidel Peralta; EL SEGUNDO.—Norte, 122.00 metros, Josefina Díaz; Sur, 76.00 metros, Samuel Nava; Oriente, 89.50 metros, calle Nacional; Poniente, 113.00 metros, Jorge Gómez.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., quince días agosto mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy. 1576.—19, 23 y 26 agosto.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Nigromante No. 213.  
Toluca, México.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

PRIMER AVISO

A las 12 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio de su propiedad ubicado en Ejército Trigarante número 602, de esta ciudad, propiedad del causante JOSE PATIÑO ESCARTIN, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,790.30 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica) 1556.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

PRIMER AVISO

A las 12 horas del día 2 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en el Fraccionamiento Club Jardín de esta Ciudad, propiedad del causante JESUS CAMARENA CARDOSO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,329.50 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica) 1557.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 2 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Guadalupe Victoria y Melero y Piña de esta ciudad, propiedad del causante ING. AURELIO LOBATON MARTINEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,068.50 (DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica) 1558.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

PRIMER AVISO

A las 13 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 504 de las calles de Juan Alvarez, Cda, propiedad del causante ISAAC ANTONIO GOMEZ ALCANTARA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,750.20 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica) 1559.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

PRIMER AVISO

A las 9:30 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa número 400 de la Av. Villada de esta Ciudad, propiedad del causante LUZ MA. GONZALEZ VDA. DE ALVAREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,361.40 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica) 1560.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

PRIMER AVISO

A las 10:30 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Francisco Murguía 300 Pte. de esta Ciudad, propiedad del causante GENOVEVA GONZALEZ DE PULIDO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,429.50 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica) 1561.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

**PRIMER AVISO**

A las 11 horas del 2 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio de su propiedad ubicado en Marsella número 104, de esta ciudad, propiedad del causante IGNACIO MONTESINOS LAVIN, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,107.00 (UN MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 14 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica). 1562.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

**PRIMER AVISO**

A las 11 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa de su propiedad marcada con el número 26 de la Av. Independencia de esta Ciudad, propiedad del causante CIRO ESTRADA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,219.00 (TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica). 1563.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

**PRIMER AVISO**

A las 11.30 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en el Fraccionamiento Club Jardín de esta Ciudad, propiedad de la causante ESPERANZA CAMARENA CARDOSO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$715.20 (SETECIENTOS QUINCE PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica). 1564.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

**PRIMER AVISO**

A las 9 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Pino Suárez y Francisco Murguía de esta Ciudad, propiedad del causante JUAN MIRANDA ROMAN, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,116.60 (CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica). 1565.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

**PRIMER AVISO**

A las 10 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en el Fraccionamiento Club Jardín de esta Ciudad, propiedad de la causante ROSA MA. CAMARENA CARDOSO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$717.60 (SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica). 1566.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

**PRIMER AVISO**

A las 9.30 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Apatzingan de esta Ciudad, propiedad de la causante ANA MA. RIVAS OJEDA DE FAJARDO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$784.70 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica). 1567.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 13 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa de su propiedad marcada con el número 101 de las calles de Aldama de esta Ciudad, propiedad del causante SALOMON CURI ISAAC Y OTROS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$452.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1568.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 12 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 502 de las calles de Carlos A. Vélez de esta Ciudad, propiedad del causante RAFAEL PEREZ GUTIERREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$1,250.70 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1569.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 10.30 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 213 de la Av. Constituyentes de esta Ciudad, propiedad del causante RAFAEL PEREZ Y OTROS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,105.30 (UN MIL CIENTO CINCO PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1570.—19, y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 11.30 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 112 de la Priv. de Dr. Navarro de esta Ciudad, propiedad del BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, S. A., por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$828.90 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1571.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 9 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 37 de las calles de Arteaga de esta Ciudad, propiedad de la causante EMMA VALERO DE COYOTE, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$771.40 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Embargo Judicial por pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), a favor del Sr. Dr. Fernando Alvear García.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA AL ACREEDOR.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 10 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1572.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 10.30 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Matlazincas número 7 de esta Ciudad, propiedad de los causantes GRACIANO Y PETRA SALGADO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$576.20 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 11 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica). 1573.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 31 de agosto, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 907 de la calle de Lerdo Ote. de esta ciudad, propiedad de la causante EVARISTA GASCA DAVILA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$5,065.80 (CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M. N.), sirviendo de base la suma de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100, M. N.), el valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA ADEMAS NINGUN OTRO GRAVAMEN

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 17 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica). 1574.—19 y 26 agosto.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

PRIMER AVISO

A las 12 horas del día 31 del mes en curso, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 10 de la calle de Aquiles Serdán en esta ciudad, propiedad del causante ISAIS MORA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$8,563.40 (OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M. N.), sirviendo de base la suma de: \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 17 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica). 1575.—19 y 26 agosto.

**LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNAR ES LA MAS GRANDE, Y TAMBIEN LA MAS PESADA QUE EXISTE PARA EL HOMBRE DE BIEN.**

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

**SUBSECCION HISTORICA**

Con objeto de aumentar el acervo de esta subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

**SUSCRIPCIONES:**

Por un año .....	\$100.00
Por seis meses .....	55.00
Por tres meses .....	30.00

**EJEMPLARES:**

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

**Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:**

Parabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	\$ 0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00
Balances .....	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plano o Fracción...	150.00

Más el 15% para Educación Pública

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a .....	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**CONDICIONES:**

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estimados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo este un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, tachones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fol. de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA 1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

**NORMAS:**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y nota donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen se hará en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SEIS.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hagan, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean encerrados del local que ocupa el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO",**

**Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**